

**OBJETO:** INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SUMINISTROS.- Vista la propuesta de inicio de expediente de contratación suscrita por el Responsable del Servicio correspondiente de esta Diputación Provincial, cuyo contenido se asume íntegramente por esta Presidencia como órgano de contratación, para la contratación del suministros que a continuación se indica.

Considerando que en dicha propuesta se justifican adecuadamente las necesidades que pretenden cubrirse mediante el contrato proyectado, así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 9/2017, de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, en lo sucesivo LCSP;

Considerando además que se justifican adecuadamente los aspectos a que se refiere el art. 116.4 de la LCSP, (elección del procedimiento y criterios para adjudicar el contrato, condiciones especiales de ejecución, clasificación y criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera, valor estimado y lotes que componen el contrato, en su caso.) y de conformidad con los artículos 28, 116 y 298 de la LCSP, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia por su Disposición Adicional Segunda

**RESOLUCIÓN: Esta Presidencia dispone:**

1.- Iniciar el expediente de contratación del suministro que se indica y que se proceda a la incorporación al mismo del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, y el resto de documentos legalmente exigidos para la aprobación del expediente de contratación.

ANUALIDAD: 2019

EXPEDIENTE SEGEX: 154543T

OBJETO DEL CONTRATO DEL SUMINISTRO: suministro de consumible (tóner) para impresoras y dispositivos de impresión de la Diputación Provincial de Albacete

RESPONSABLE DEL CONTRATO: José Joaquín de Haro Navarro

MOTIVACIÓN DE LAS NECESIDADES A SATISFACER: : La Diputación Provincial de Albacete necesita disponer de suministro de consumible (tóner) para las impresoras (láser) que forman parte de nuestro inventario, por tanto se realiza una licitación periódicamente para obtener la mejor oferta que satisfaga nuestras necesidades.

JUSTIFICACIÓN DE NO DIVISIÓN EN LOTES: Se trata de un suministro de un único tipo de consumible (tóner) ya que pedimos el consumible original para cada modelo de impresora de que disponemos, por lo que no tiene sentido la división en lotes del contrato.

Se adjunta propuesta del Servicio correspondiente de esta Diputación Provincial.



**Decreto N° 694 de 07/03/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
ZpvJg/BEHB9z/vKISo  
k187Nulg3sCk2VZ2N  
UZLfkpaw=

Código seguro de verificación: P94HXA-D3VRPE3G

Pág. 1 de 2

2.- Ordenar la publicación de la presente en el Perfil de Contratante del órgano de contratación alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO



**Decreto N° 694 de 07/03/2019 - DIPUTACION DE ALBACETE**

Documento firmado electrónicamente.

Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://sede.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:  
ZpvJg/BEHB9z/vKISo  
k187Nulg3sCk2VZ2N  
UZLfKpaw=

Código seguro de verificación: P94HXA-D3VRPE3G

Pág. 2 de 2